



LEY N° 1294

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2019 – CAPÍTULO X “ DE LAS RELACIONES CON LAS PROVINCIAS” ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 27.467, EN SUS ARTICULOS 67 A 69.

Sanción: 29 de Noviembre de 2019.

Promulgación: 06/12/19. D.P.N. 4202/19.

Publicación: B.O.P.: 09/12/19.

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a lo establecido en los artículos 67 a 69 de la Ley nacional 27.467, de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional 2019, los cuales se encuentran bajo el Capítulo X "De las relaciones con las provincias".

Artículo 2°.- Invítase a las municipalidades de la Provincia a adherir a la Presente ley en consonancia con el principio de equilibrio financiero y transparencia de la gestión pública.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.